



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 533-2019-TCE (ACUMULADA) se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 533-2019-TCE (ACUMULADA)

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de septiembre de 2019, las 16h34. **VISTOS.-** Agréguese a los autos: **a)** Oficios Nros. 130-2019-MBFL-ACP y 131-2019-MBFL-ACP de 11 de septiembre de 2019, respectivamente dirigidos al Coronel de Estado Mayor Fernando Torres Miranda, Comandante de la Subzona de la Policía de Chimborazo. **b)** Memorando Nro. TCE-PGR-JA-026-2019 de 5 de septiembre de 2019, firmado por la magíster Jazmín Almeida Villacís, Secretaria Relatora del despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, ingresado en este Despacho el 6 de septiembre de 2019 a las 11h32, en (1) un cuerpo que contiene (49) cuarenta y nueve fojas. **c)** Citación al presunto infractor señor Carlos Andrés Guamán Coello.

En lo principal este Juzgador, observa:

PRIMERO.- La doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza del Tribunal Contencioso Electoral, en virtud de lo dispuesto en el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, ordenó en auto dictado el 5 de septiembre de 2019 a las 9h45, acumular la causa No. **535-2019-TCE**, correspondiente a una denuncia del ingeniero Andrés Guerra Benavides, Director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, conjuntamente con su abogado patrocinador Jairo Salgado, en contra del presunto infractor señor **Carlos Andrés Guamán Coello, Responsable del Manejo Económico de la dignidad de Vocales de la Junta Parroquial Rural de la provincia de Chimborazo, cantón Guano, parroquia ILAPO** de la “Alianza Unidos por Guano, Listas 4-6-11”, a la causa Nro. 533-2019-TCE.

SEGUNDO.- Una vez analizado el expediente remitido a este Despacho se dispone la acumulación de la causa Nro. **535-2019-TCE** a la causa Nro. **533-2019-TCE (ACUMULADA)**.



Causa Nro. 533-2019-TCE (ACUMULADA)

TERCERO.- A través de los funcionarios citadores-notificadores de la Secretaría General de este Tribunal, se ordena: **CITAR** con el contenido del presente auto al presunto infractor señor **Carlos Andrés Guamán Coello, Responsable del Manejo Económico de la "Alianza Unidos por Guano, Listas 4-6-11"**, en su domicilio en el cual fue citado con la causa principal. Para el efecto, acompáñese a la citación copia certificada del escrito de denuncia de la causa acumulada y su respectivo expediente en formato digital.

CUARTO.- La Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento, se realizará el **jueves 19 de septiembre de 2019 a las 9h30**, en el auditorio de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.

Durante ésta diligencia se deberán cumplir las disposiciones establecidas en los artículos 249 a 259 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

5.1. Al Director de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, ingeniero Jonathan Andrés Guerra Benavides y a su abogado, en las direcciones de correo electrónicas: andresguerra@cne.gob.ec / jairosalgado59@gmail.com y jairosalgado@cne.gob.ec, así como en la casilla contencioso electoral Nro. 011.

5.2. Al presunto infractor en las direcciones de correos electrónicas señaladas en el formulario de inscripción de candidatura, así como, en la denuncia.

5.3. Al Defensor Público Provincial de Chimborazo, doctor Freddy Antoni Garzón Jarrín, en la dirección de correo electrónica: fgarzon@defensoria.gob.ec; así como, en su despacho ubicado en la ciudad de Riobamba en las calles García Moreno y Guayaquil. Acompáñese a la notificación el expediente de la causa acumuladas en formato digital.

5.4. Al Consejo Nacional a través de su Presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones de correo electrónicas: dayanatorres@cne.gob.ec y



Causa Nro. 533-2019-TCE (ACUMULADA)

franciscovepez@cne.gob.ec.

SEXTO.- Oficiese con el contenido del presente auto: Al señor coronel de Estado Mayor, Fernando Torres Miranda, Comandante de la Subzona de la Policía de Chimborazo, en su despacho ubicado en la avenida Leopoldo Freire y Washington en la ciudad de Riobamba, así como en la dirección de correo electrónica: cp5.secretaria@policia.gob.ec, para que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 257 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, garantice efectivamente, el orden público durante de la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento.

SÉPTIMO.- Actúe la abogada María Bethania Félix López, en su calidad de Secretaria Relatora del Despacho.

OCTAVO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- F) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 13 de septiembre de 2019.

Ab. María Bethania Félix López
Secretaria Relatora
Tribunal Contencioso Electoral

DESPACHO

